

El impacto de la ley de estabilización económica de emergencia sobre la valoración de deterioros que son otros-que-temporales

Alerta de Información Financiera 08-15

Octubre 13 de 2008

Antecedentes

El 3 de Octubre del 2008 el Presidente Bush firmó la Emergency Economic Stabilization Act of 2008 Ley de estabilización económica de emergencia (la "Ley"). La Ley le otorga al secretario del Tesoro autoridad para comprar valores de deuda de las instituciones financieras. Ha surgido la pregunta relacionada con si, para los períodos de presentación de reportes que terminaron antes del 3 de Octubre del 2008, al determinar si los deterioros son diferentes a otros-que-temporales la Ley afecta la aseveración de la entidad de que ha tenido la intención de tener valores deteriorados hasta la recuperación prevista.

Resumen

Tal y como se discute abajo, la promulgación de la Ley el 3 de Octubre del 2008 no puede afectar la valoración hecha por la entidad, para la fecha anterior de presentación de reporte, respecto de su intención de tener el valor deteriorado hasta la recuperación prevista. Independiente de sus conclusiones sobre la Ley, la entidad todavía tiene que realizar su análisis acostumbrado (periódico) en relación con el deterioro que es otro-que-temporal (OTTI¹) para la fecha de presentación del reporte. Además, para determinar que el deterioro no es otro-que-temporal, la entidad todavía tiene que valorar, para su fecha de presentación de reporte, si ha tenido la intención y la capacidad de tener el valor deteriorado hasta la recuperación prevista.

Para los valores que se clasifiquen como tenidos hasta la maduración o disponibles para la venta, en cumplimiento del Statement 115¹, o que están sujetos a la Opinion 18², la entidad tiene que valorar, en cada fecha de presentación de reportes, si cualesquiera deterioros (i.e., el valor razonable es menor que el costo amortizado) son otros-que-temporales. Para que el deterioro no sea considerado otro-que-temporal para la fecha de presentación del reporte, la entidad tiene que ser capaz de aseverar que tiene **tanto la intención como la capacidad** para tener el valor por debajo hasta la recuperación prevista³. La Ley no afecta

♦ OTTI = other-than-temporary impairment = deterioro que es otro que-temporal (N del t).

la capacidad de la entidad para tener el valor hasta la recuperación prevista. El problema es si la consideración que hace la entidad respecto de la Ley (i.e., si recurrirá a las medidas de alivio y le venderá los valores al gobierno de los Estados Unidos en conformidad con la Ley) afecta su aseveración de que tenía la intención de tener el valor deteriorado hasta su recuperación prevista, para la fecha de presentación de reportes que antecedió al 3 de Octubre del 2008.

Típicamente, los eventos que ocurren entre la fecha de presentación del reporte y la fecha en que se emiten los estados financieros de la entidad (e.g., si la entidad vende un valor por debajo a pérdida después de la fecha de presentación del reporte) deben ser considerados en la evaluación de la intención, para la fecha de presentación del reporte, de tener el valor hasta su recuperación prevista. El evento que ocurre después de la fecha de presentación del reporte requiere considerar si esta intención tiene soporte. El cambio sustantivo en los hechos y circunstancias asociados con el valor después de la fecha de presentación del reporte pueden respaldar el cambio en la intención de la entidad después de la fecha de presentación del reporte.

La Ley constituye tal cambio en las circunstancias. Para la entidad sería razonable valorar, para la fecha de presentación del reporte anterior al 3 de Octubre del 2008, su intención de tener el valor hasta la recuperación, con base en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha. La re-valoración que hace la entidad respecto de su intención de tener el valor hasta la recuperación con base en las determinaciones finales de la Ley sería un cambio en la aseveración de la entidad para períodos que incluyan el 3 de Octubre del 2008. De acuerdo con ello, la entidad puede realizar su valoración OTTI para cualesquiera períodos de presentación de reportes que terminaron antes del 3 de Octubre del 2008, en ausencia de consideración de la Ley (i.e., en ausencia de un cambio en la aseveración de la entidad respecto de su intención que resultó de la Ley).

Al documentar sus análisis OTTI para los períodos de presentación de reportes que terminaron antes del 3 de Octubre del 2008, la entidad debe resaltar que la Ley fue un cambio importante en las circunstancias que ocurrieron después de la fecha de presentación del reporte y que no ha sido considerado en la valoración hecha por la entidad respecto de OTTI para la fecha del balance general. La entidad también debe revelar en su MD&A cualquier impacto anticipado de la Ley sobre sus futuras posición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo, o liquidez.

Nota del editor: Al valorar si continuar clasificando el valor como tenido hasta la maduración, la entidad tiene que considerar su intención y capacidad para tener el valor hasta la maduración. De manera similar a la valoración OTTI que se discute arriba, sería razonable que la entidad valore su intención de tener el valor hasta la maduración, haciéndolo para la fecha de presentación del reporte terminada antes del 3 de Octubre del 2008, con base en los hechos y circunstancias que existían para esa fecha, lo cual no incluye la consideración de la Ley.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de The Impact of the Emergency Economic Stabilization Act on the Assessment of Other-Than-Temporary Impairments – Financial Reporting Alert 08-15. October 13, 2008, publicada por Deloitte Development LLC, 2008. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

-
- 1 FASB Statement No. 115, Accounting for Certain Investments in Debt and Equity Securities Contabilidad para ciertas inversiones en valores de deuda y patrimonio.
 - 2 APB Opinion No. 18, The Equity Method of Accounting for Investments in Common Stock El método del contabilidad del patrimonio para las inversiones en acciones comunes.
 - 3 Al determinar el valor es otro-que-temporal esta Alerta se focaliza en la intención y capacidad de la entidad para tener el valor hasta su recuperación prevista. No se refiere a situaciones en las cuales el valor puede ser considerado otro-que-temporalmente deteriorado (e.g., como resultado de una preocupación crediticia), independiente de la intención y capacidad de la entidad para continuar teniendo el valor.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/about la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus Firmas miembro.

[Security](#) | [Legal](#) | [Privacy](#)

Audit.Tax.Consulting.Financial Advisory.

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu

Carrera 7 No.74-09
Bogotá, Colombia.

©2008 - Deloitte Touche Tohmatsu. All rights reserved.

Acerca de Deloitte

Deloitte refers to one or more of Deloitte Touche Tohmatsu, a Swiss Verein, its member firms, and their respective subsidiaries and affiliates. As a Swiss Verein (association), neither Deloitte Touche Tohmatsu nor any of its member firms has any liability for each other's acts or omissions. Each of the member firms is a separate and independent legal entity operating under the names "Deloitte," "Deloitte & Touche," "Deloitte Touche Tohmatsu," or other related names. Services are provided by the member firms or their subsidiaries or affiliates and not by the Deloitte Touche Tohmatsu Verein.